



DENUNCIA PÚBLICA

19 de enero del 2022

Se desconoce el paradero de dos defensores de derechos humanos pertenecientes a la parroquia La Merced de Buenos Aires quienes fueron aprehendidos por la Policía Nacional al tratar de impedir la salida de material aurífero ilegal.

Denunciamos públicamente que el día de hoy, 19 de enero de 2022, en horas de la mañana, Patricia Tate y Luis Tate, defensores de derechos humanos y comuneros de la parroquia La Merced de Buenos Aires, población en resistencia a actividades mineras ilegales e irregulares en su territorio, fueron aprehendidos arbitrariamente por miembros de la Policía Nacional. Ellos intentaron impedir la salida de material aurífero ilegal mientras exigían la regulación y control de las actividades mineras.

Patricia Tate es madre de 4 hijos. Se dedica a la cría de sus animales y a labores domésticas, es defensora de derechos humanos integrante del colectivo ciudadano BUPROE en resistencia en defensa de la vida y los derechos de la naturaleza. Luis Tate, su hermano, es agricultor, padre de dos hijos, defensor de derechos de la naturaleza. Hasta el momento, se desconoce el paradero de Patricia y Luis Tate, quienes tampoco se han comunicado con sus familias y no contestan sus teléfonos.

Como antecedente de esta detención, a inicios de noviembre de 2021, alrededor de 1.500 sacos de material de mina¹ fueron compilados en la vía pública en el sector del Triunfo por supuestos funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), ante la presencia de policías y militares. Sin embargo, los habitantes de Buenos Aires identificaron, entre el personal que tenía chalecos de la Agencia de Control, a mineros ilegales.

Las autoridades de ARCERNNR confirmaron que estas personas no eran servidores públicos, por lo que se procedió a realizar las denuncias correspondientes. Hasta el día de hoy, estas personas de identidad desconocida continúan custodiando el material aurífero sin que las autoridades competentes tomen cartas en el asunto.

Recordamos la violencia que sufrió la población de la Merced de Buenos Aires por el embate de la minería ilegal. Justamente ese material obtenido en un contexto de violencia es el que se habría estado ilegalmente trasladando con participación de la Policía.

¹ Este material aurífero fue extraído de la concesión IMBA 1, cuyo titular es la empresa minera HANRINE.



Así, hoy, alrededor de las 11h30, al descubrir que parte de este material aurífero ilegal iba a ser trasladado fuera de la parroquia, aparentemente sin presentar la documentación debida, Patricia y Luis Tates intentaron impedir su salida. Por ello, fueron agredidos y aprendidos por 6 policías.

Pese al pedido de explicación por parte de comuneros y comuneras, el Teniente Coronel de policía a cargo en Buenos Aires, Jhon Cárdenas, no dio a conocer las razones de esta detención, ni el lugar al que los hermanos Tates fueron trasladados.²

El uso de la fuerza pública para la intimidación se ha vuelto una constante en contextos extractivos. La Policía Nacional, desconociendo su obligación constitucional de servir como “institución de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos” (Constitución, Art. 158), se ha convertido en un agente de represión e intimidación a defensores y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, y en este caso, inclusive, ha participado en el traslado de material aurífero ilegal.

Señalamos la complicidad del sistema de justicia en las violaciones de derechos señaladas. Como la Alianza denunció oportunamente,³ la empresa Hanrine obtuvo una decisión a su favor dentro de una Acción de Protección para que la Policía intervenga en la comunidad, proceso llevado a cabo en Quito, a más de 100 kilómetros de la parroquia de La Merced de Buenos Aires, sin que las comunidades en resistencia hayan sido siquiera notificadas y en un contexto de irregularidades comprobadas en el sorteo de la causa 17204-2021-02258.

Por todo lo anterior, responsabilizamos a la Policía Nacional de todos los daños que puedan sufrir Patricia y Luis Tates y de todas las vulneraciones que ocurran durante su detención arbitraria e ilegal. Y, **EXIGIMOS** su inmediata libertad, reiterando que se trata de defensores de derechos detenidos mientras ejercían legítimamente su derecho legítimo a la resistencia (Art. 98) y de protesta y reunión (Art. 66. 13); así también, recordamos a las autoridades estatales su obligación de promover y garantizar los principios del debido proceso, informando de forma inmediata el Estado, motivos y cargos por los que fueron privados de la libertad, y permitiendo la comunicación con sus familiares y su defensa jurídica.

²<https://twitter.com/AcEcologica/status/1483860983839961093?s=20>

³ Situación de Derechos Humanos en Ecuador: Pronunciamiento de las organizaciones de la Alianza por los Derechos Humanos del Ecuador en el Día Internacional de los DDHH. 10 de diciembre de 2021. Pág. 2. Disponible en: https://ddhhecuador.org/sites/default/files/documentos/2021-12/Situaci%C3%B3n%20de%20Derechos%20Humanos%20en%20Ecuador_%20Pronunciamiento%20de%20las%20organizaciones%20parte%20de%20la%20Alianza%20de%20Derechos%20Humanos%20del%20Ecuador%20en%20el%20D%C3%ADa%20Internacional%20de%20los%20DDHH.%2010.12.2021.%20%281%29.pdf
<https://twitter.com/AcEcologica/status/1483860983839961093?s=20>



Ponemos en alerta a la ciudadanía, a las organizaciones sociales y de derechos humanos, a medios de comunicación sobre esta nueva violación de derechos humanos, que pone en riesgo la labor y la integridad de las y los defensores de derechos humanos y particularmente a los comuneros y comuneras de Buenos Aires que desarrollan acciones de exigibilidad de control y regulación de actividades mineras ilícitas e irregulares en su territorio.

¡VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN!

<https://ddhhecuador.org/>